

### CONTRATO DE OBRAS N° 03/2.024.-

Entre la **Municipalidad de General Artigas**, domiciliada en Avda. Virgen del Rosario e/ Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 3.333.339.- y el **Secretario General Abog. Pedro María Cudas Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 3.829.240.- denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma de la Empresa la firma **CEFERIANO ZARZA CON RUC 2296529-7**, domiciliada en Barrio Santa Catalina, San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por **Ceferiano Zarza**, con Cédula de Identidad N° 2296529-7, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

#### **"REPARACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL"**

#### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

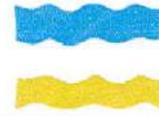
- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Construcciones Zarza  
de Ceferiano Zarza  
R.U.C.: 2296529 - 7





### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446.499.-

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 05/2.024, convocado por la Municipalidad de Gral. Artigas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 124/2024. -----

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101502-004	Cartel de obra 2,50 x 1,50 m	Unidad	1,00	1.062.281	1.062.281
2	72102602-005	Remoción de puertas existentes	Unidad	1,00	104.280	104.280
3	72102602-006	Remoción de ventanas existentes	Unidad	4,00	104.280	417.120
4	73121602-004	Colocación de rejas existentes	Unidad	4,00	76.249	304.996
5	73121602-005	Remoción de rejas existentes	Unidad	4,00	52.946	211.784
6	72102602-008	Colocación de marcos de madera, s/ especificaciones	Metro Lineal	39,30	164.075	6.448.148
7	72152402-001	Ventanas de madera V1 colocadas	Unidad	6,30	446.681	2.814.090
8	72152401-001	Puertas de madera P1 colocadas	Unidad	15,12	466.132	7.047.916
	72102402-002	Pintura de cielo raso de machimbre	Metros Cuadrados	163,28	39.349	6.424.905



Construcciones Zarza  
de Euteriano Zarza  
0296529 - 7





10	72102402-001	Pintura de paredes interiores al látex, sin enduido	Metros Cuadrados	411,94	32.117	13.230.277
11	72102401-001	Pintura de paredes exteriores al látex, sin enduido	Metros Cuadrados	253,86	32.117	8.153.222
12	72102401-003	Pintura de aberturas con esmalte sintético	Metros Cuadrados	12,60	61.641	776.677
13	72131601-012	Pintura de rejas con esmalte sintético	Metros Cuadrados	30,24	47.011	1.421.613
14	72101510-9998	Artefactos de luz colocados	Unidad	11,00	202.238	2.224.618
15	72101607-006	Revoque de mochetas	Metro Lineal	39,30	29.700	1.167.210
16	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros Cuadrados	163,20	5.539	903.965
					<b>Total</b>	<b>52.713.100</b>

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

#### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de **120 días (ciento veinte) días calendario**, desde la orden de inicio.

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Liz Mariela Arriola Velazquez, administradora de contrato.

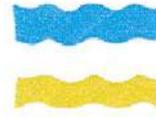
#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Construcciones Zarza  
de Ceteriano Zarza  
R.U.C.: 2296529 - 7





## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del

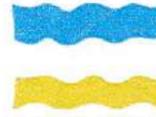


*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Construcciones Zarza  
de Ceferjano Zarza  
I.U.C.: 2296529 - 7



*[Firma manuscrita]*



Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Gral. Artigas, República del Paraguay al día 30 mes agosto año 2.024.-----



Abog. Pedro María Cotas Ramírez  
Secretario General



Prof. Luis Arriola Chamorro  
Intendente Municipal



CEFERIANO ZARZA

RUC 2296529-7

Construcciones Zarza  
de Ceferiano Zarza  
R.U.C.: 2296529 - 7